



RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

PARRAL, 30 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4342 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" Código ID N°1-C-2018-233.
- f) Resolución Exenta N°14061/2019 de fecha 23 de Diciembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Parral, Código 1-C-2018-233, "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral"
- g) Decreto Exento N°1039 de fecha 26 de Febrero de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" ID N°2600-7-LE20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes.
- h) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 24 de Marzo de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- i) Decreto Exento N°1.518 de fecha 25 de Marzo de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" ID N°2600-7-LE20", a Constructora e Inmobiliaria Pérez y Compañía Limitada, Rut N°76.444.414-0.
- j) Decreto Exento N°1.754 de fecha 15 de Abril de 2020, que suspende hasta el 30 de Abril de 2020, el plazo para firmar contrato.
- k) Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Abril de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia y por otra parte **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N°76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- l) Decreto Exento N°1.937 de fecha 30 de Abril que aprueba Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30.04.2020, entre **Ilustre Municipalidad de Parral y Constructora e Inmobiliaria Pérez y Compañía Limitada**.
- m) Decreto Exento N°4.222 de fecha 22 de Octubre 2020, que rectifica el Decreto Exento de Adjudicación N°1.518 de fecha 25 de Marzo de 2020, respecto al número

de cuenta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, existiendo un error de digitación en el Decreto Exento N° 1.937 de fecha 30.04.2020, en la letra l) de los Vistos y Considerando en cuanto a la fecha del contrato que ahí se aprobaba y por consiguiente el mismo error se repitió en el número I del Decreto que tenía por aprobado el contrato indicado, los cuales se deben rectificar.
2. **Que**, en el mismo Decreto Exento en su número III se cometió el mismo error de digitación en la cuenta, ya que en el Decreto Exento de Adjudicación N° 1.518/25.03.2020 se indicó de forma errónea el número de cuenta a la que se debía imputar el gasto que representaba la ejecución de la obra denominada "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" ID N° 2600-7-LE20", lo que fue rectificado por la Dirección de SECPLAN mediante Decreto Exento N° 4.222 de fecha 22 de octubre de 2020.
3. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.937 de fecha 30 de Abril de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: VISTOS Y CONSIDERANDO: l) Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Marzo de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

DEBE DECIR: VISTOS Y CONSIDERANDO: l) *Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Abril de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]*

DONDE DICE: D E C R E T O: I. APRUEBESE, Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Marzo de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

DEBE DECIR: D E C R E T O: I. APRUEBESE, *Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 30 de Abril de 2020, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés*

Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

DONDE DICE: IMPUTESE, el gasto que representa la ejecución de esta obra a la cuenta 215-31-02-004-005-007 (2-14-1) "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE, el gasto que representa la ejecución de esta obra a la cuenta 215-31-02-004-007 (2.14.1) "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" del Presupuesto Municipal vigente, según lo establecido en el Decreto Exento N° 4.222 de fecha 22 de Octubre de 2020, que rectifica el número de cuenta.

- II. ESTABLÉZCASE, que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N° 1.937 de fecha 30 de Abril de 2020, el que en lo demás se mantiene inalterable.
- III. TÓMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 1.937 de fecha 30 de Abril de 2020, mencionado anteriormente y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PMH/sbr
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
2. Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral
3. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral
4. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral

Copias en Digital:

1. Control, Ilustre Municipalidad de Parral
2. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral
3. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral
4. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral



